



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

1. AREA USUARIA:

La Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) es la Unidad Orgánica encargada de representar a la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP), Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) y al Prestador de Servicios de Valor Añadido para el Estado Peruano (PSVA), siendo responsable de la acreditación de la institución como ECEP, EREP y PSVA ante la Autoridad Administrativa Competente - AAC. Asimismo, es responsable de la administración de la Planta de Certificación Digital PKI, en razón a ello es la responsable de desarrollar las actividades y tareas para las operaciones de los servicios de certificación digital en la Planta de Certificación digital PKI.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso busca la contratación de un profesional para desarrollar labores técnicas, alineación de estrategia, procesos y tecnología, especialista en informática capaz de crear e implementar los sistemas (paquetes de software), para asegurar la infraestructura de los procesos de los servicios de certificación digital, que a su vez permitirá reforzar las actividades propias que demanda la disponibilidad de los servicios de la Planta de Certificación Digital PKI, en el marco del cumplimiento de la normativa relacionada a la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM del 19JUL2008 y con ello garantizar los servicios de manera eficiente en atención a los administrados, ciudadanos, instituciones y/u organizaciones.

3. OBJETO:

El RENIEC, a través de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación Digital e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital), requiere seleccionar una (01) persona natural para desarrollar el **Servicio de soporte y mantenimiento de software**, para el proceso de certificación digital, en el marco del cumplimiento de la normativa relacionada a la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM del 19JUL2008, y del cumplimiento del Plan operativo Institucional 2021, y todo ello de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4. ACTIVIDAD DEL POI:

No programado.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Mantenimiento de Software refirma
- Homologación de Tokens Criptográficos
- Realizar el mantenimiento del DC Delivery para entrega de certificados digitales
- Analizar, proponer y diagnosticar aplicaciones para el uso del certificado digital del usuario por parte del ciudadano para los procesos de emisión, cancelación en documentos de firma digital.
- Otras funciones que le sean encomendadas por la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital para el proceso de Certificación Digital

6. PLAN DE TRABAJO

No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Título universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica

7.2. Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de 06 años, de los cuales como mínimo 03 años en áreas de Informática.

7.3. Capacitación:

- Especialización en computación usando C++ y Tecnología de objetos, no menor a 40 horas.
- Curso, Desarrollo de aplicaciones JAVA WEB. No menor 24 horas
- Curso de Aplicaciones en Windows con Visual Studio.NET no menor a 24 horas
- Curso, Arquitectura de Redes, no menor a 30 horas
- Curso, Interconectividad de Redes, no menor a 30 horas
- Curso, Redes de Transmisión Digital de Datos, no menor a





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

30 horas

- Curso, Redes LAN y Cableado Estructurado, no menor a 30 horas
- Curso Taller de Programación COBOL Batch, no menor a 16 horas
- Curso Automatización de Pruebas Funcionales de Software "Con Selenium y JAVA en Aplicaciones WEB". No menor a 20 horas.
- Conocimiento en Criptografía, HSM, SISO/SEC, Banca móvil.
- Conocimiento en Firma Digital, Sellado de Tiempo.
- Conocimiento en Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de Calidad.

7.4. Otros:

- Contar con RUC activo y habido (Adjunta Ficha ruc)
- Copia de registro nacional de proveedores RNP.
- Copia simple D.N.I.

El participante deberá de presentar la hoja de vida y los documentos sustentatorios solicitados en el numeral 7 al momento de la presentación de su propuesta.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar:

El servicio se realizará de FORMA REMOTA en el domicilio del prestador del servicio, de acuerdo a la normativa vigente, en el marco de la pandemia por el COVID-19, salvo disposición legal en Contrario. El prestador de servicio, deberá contar con el/los equipo(s) informáticos de su propiedad que le permita cumplir en tiempo lugar y modo con la prestación de servicio.

8.2. Plazo:

Hasta sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente después de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Como parte de las actividades del servicio definidas en el numeral 5, el contratista deberá presentar un (1) informe por cada entregable según el siguiente detalle:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1° entregable: Máximo a los treinta (30) días de notificada la orden de servicio

2° entregable: Máximo a los sesenta (60) días de notificada la orden de servicio

10. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital), ubicado en el Piso 03 de la Sede Administrativa del RENIEC, sito en Jirón Bolivia N° 109, Torre 1, Centro Cívico – Cercado de Lima.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) del RENIEC, y se emitirá en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de acuerdo al D.S N°168-2020-E.F contados desde el día siguiente de recibido el informe y/o entregable.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de la conformidad del respectivo entregable, por parte de la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital (Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital) del RENIEC.

Pago 50% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del primer entregable.

2° Pago 50% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del segundo entregable.

13. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del RENIEC. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA:

Si el prestador de servicio, tuviera que desplazarse a nuestras instalaciones, es íntegramente su RESPONSABILIDAD, contar con todos los equipos de protección personal de BIO SEGURIDAD (EPP) de manera **OBLIGATORIA** que estén normados y vigentes por el Estado Peruano a la fecha del servicio, los cuales serán proveídos por el mismo.

